

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



Cod. GDR: HU05

Nombre del GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE.

Cod. Línea de Ayuda: 3 (OG2PP4)

Nombre de la Línea de Ayuda: 3. Modernización de los municipios rurales, promoción de productos y servicios del territorio, conservación y protección del patrimonio rural.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Cuando el proyecto esté destinado a la conservación, recuperación, protección y/o rehabilitación del patrimonio rural, dicho proyecto deberá tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, el proyecto deberá contar con un plan de gestión durante un periodo mínimo de 5 años desde el pago del expediente de ayuda, que incluirá, siempre que el recinto lo permita, un plan de apertura al público. Cuando esto no sea posible debido a las características del elemento patrimonial de que se trate, dicho plan de gestión deberá contemplar mecanismos alternativos para la difusión y el acercamiento del bien patrimonial a la población.	- Plan de difusión y/o uso público.
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Cuando el proyecto esté destinado a la organización y desarrollo de actividades formativas o informativas para la capacitación, el personal docente deberá contar con la experiencia y cualificación adecuada. El presente requisito se considerará cumplido cuando el personal docente de las actividades formativas cuente con titulación universitaria superior sobre la materia a impartir.	- Acreditación de titulación universitaria superior sobre la materia a impartir.

